



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de Abril de 2002.-

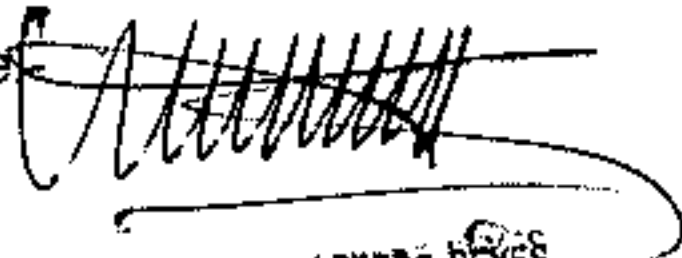
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Dejar sin efecto la resolución n°1058/01.-

2°) Aceptar con efectos a partir del 1° de mayo del corriente año la renuncia condicionada presentada por el prosecretario administrativo – oficial de justicia-señor Adrián Alejandro García Sanabria de la Subdirección de Mandamientos para la Justicia Nacional en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 hasta tanto la A.N.Se.S comunique el otorgamiento del beneficio (Acordada N° 50/96).-

Regístrese, hágase saber, remítase fotocopia de fs.5 de las presentes actuaciones a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines solicitados y archívese.

  
NICOLAS ALFREDO REYES  
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION